

DOF: 29/10/2020

**PROGRAMA Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional de Vivienda.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Comisión Nacional de Vivienda.**

Programa Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional de Vivienda

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

2019-2024

**1.- Índice**

1. Índice
  - Presentación
2. Fundamento normativo de elaboración del programa
3. Siglas y acrónimos
4. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa
5. Análisis del estado actual
  - 5.1 Alineación a objetivos nacionales y sectoriales de Planeación
  - 5.2 Alineación a grandes retos mundiales
  - 5.3 Problemática identificada
  - 5.4 Misión, visión y objetivos institucionales de la Comisión Nacional de Vivienda
6. Objetivos prioritarios
  - 6.1 Objetivo prioritario
7. Estrategias prioritarias y acciones puntuales
8. Metas para el bienestar y parámetros
9. Epílogo: Visión hacia el futuro

**Presentación**

El Gobierno de México impulsa una política de vivienda que tiene como objetivo atender las funciones relativas a promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de todos los mexicanos a una vivienda adecuada, a través de mecanismos financieros apropiados para el desarrollo de programas de vivienda social, centrándose en las familias que viven en condiciones de riesgo y en los grupos vulnerables.

De esta manera, se busca dar cumplimiento al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo".

En este contexto, la Comisión Nacional de Vivienda, en atención a las facultades y obligaciones que le confiere la Ley de Planeación, la Ley de Vivienda, y la Ley Federal de Entidades Paraestatales, presenta su Programa Institucional 2020 2024 (PI-Conavi 2020-2024) el cual se rige por el principio rector del Plan Nacional de Desarrollo: **Democracia significa el poder del pueblo.**

**2.- Fundamento normativo de elaboración del programa**

**Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.-** El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)(1) establece que "toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa" y, refiere, que "la Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo".

**Ley de Planeación.- El Artículo 17,** fracción II de la Ley de Planeación, donde se establece que corresponde a las entidades paraestatales *elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos en esta Ley, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas.*(2)

**Ley de Vivienda.-** Ley reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece en su artículo 10 que los programas institucionales en materia de vivienda deberán ajustarse a la Ley de Planeación y a lo dispuesto por esta Ley y el Programa Nacional de Vivienda. Asimismo, establece en su artículo 19 fracción I, que corresponde a la Comisión Nacional de Vivienda, *formular y ejecutar su programa institucional, así como las disposiciones y reglas de operación necesarias para llevar a cabo las acciones de vivienda del gobierno federal orientadas a proteger y garantizar el derecho de las*

*personas a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, principalmente de la población de menores ingresos o en situación de pobreza. (3).*

**Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.**- Derivado de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicadas en el Diario Oficial de la Federación el de 22 de enero de 2020, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano *elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano*, tal como se establece en su artículo 41, fracción I, por lo que a partir de esa fecha la Comisión Nacional de Vivienda quedó sectorizada en esta Secretaría conforme lo establecido en artículo décimo octavo transitorio.(4)

**Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.**- Esta Ley dispone que la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos o centros de población, el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos de todos los habitantes, debe darse a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia.(5)

**Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente.** - En el Artículo 23, donde se establece entre los criterios para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, ordenando la diversidad y eficiencia de los usos del suelo y, estableciendo el fomento de la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud o que afecten áreas de valor ambiental. (6)

**Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.** En su artículo 11 establece el Tratado del que se desprenden el concepto y los estándares internacionales sobre la vivienda adecuada.

**Convención de Derechos de las Niñas y Niños.**- Establece en su artículo 27 el Tratado interrelacionado con el derecho a la vivienda adecuada como un estándar de protección esperado para niñas y niños.

**Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.** Establece en el artículo 5º el Tratado interrelacionado con el derecho a la vivienda adecuada como un estándar de protección esperado para personas de grupos en condiciones de vulnerabilidad por su origen étnico racial.

**Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.**- Establece en el artículo 14 el Tratado interrelacionado con el derecho a la vivienda adecuada como un estándar de protección esperado para personas en vulnerabilidad por las condiciones estructurales relacionadas con las mujeres.

**Declaración Universal de los Derechos Humanos.**- En su artículo 25 se establece como el Documento legal mediante el que se reconoció originalmente el derecho a la vivienda adecuada como un derecho fundamental. Observación general No. 4 de las Naciones Unidas El derecho a una vivienda adecuada: los Estados Partes "reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia".

Con base en lo establecido en el Capítulo tercero, artículo 11, fracciones VII y XII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi)(7), acerca de las facultades de la Directora o Director General de la Comisión, para proponer a la Junta de Gobierno para su aprobación, el PI-Conavi 2020-2024 y presentar ante el Presidente de la República y la Junta de Gobierno el Informe Anual de la Comisión, así como de la situación que guardan semestralmente los programas a su cargo.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo antes expuesto, el PI-Conavi 2020-2024 contiene Objetivos Prioritarios, Estrategias Prioritarias, Acciones Puntuales, Metas para el Bienestar, Parámetros y una visión hacia el futuro, que orientan las políticas y establecen las prioridades de la Conavi, y que contribuirán al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSEDATU) 2020-2024. La coordinación de su publicación, ejecución y seguimiento están a cargo de la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad de la Conavi.

### 3.- Siglas y acrónimos

<b>ACNUDH:</b>	Alto Comisionado para los Derechos Humanos
<b>CPEUM:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>CENAPRED:</b>	Centro Nacional de Prevención de Desastres
<b>CIV:</b>	Comisión Intersecretarial de Vivienda
<b>CONAPO:</b>	Consejo Nacional de Población
<b>Conavi:</b>	Comisión Nacional de Vivienda
<b>CONEVAL:</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>DHVA:</b>	Derecho Humano a una Vivienda Adecuada
<b>DOF:</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>ENIGH:</b>	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
<b>FOVISSSTE:</b>	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado
<b>INEGI:</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>INFONAVIT:</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

<b>INMUJERES:</b>	Instituto Nacional de las Mujeres
<b>GEI:</b>	Gases Efecto Invernadero
<b>ODS:</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
<b>ONU:</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>ONAVIS:</b>	Organismos Nacionales de Vivienda
<b>PAM:</b>	Población de Adultos Mayores
<b>PCD:</b>	Personas con discapacidad
<b>PEG:</b>	Perspectiva de género.
<b>PI-Conavi 2020-2024</b>	Programa Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional de Vivienda
<b>PND:</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
<b>PNV:</b>	Programa Nacional de Vivienda 2020-2024
<b>Pp:</b>	Programa presupuestario
<b>Pp S177:</b>	Programa de Vivienda Social
<b>Pp S281:</b>	Programa Nacional de Reconstrucción
<b>PSEDATU:</b>	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024
<b>SEDATU:</b>	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
<b>SHF:</b>	Sociedad Hipotecaria Federal.
<b>SNIIV:</b>	Sistema Nacional de información e Indicadores de Vivienda
<b>UMA:</b>	Unidad de Medida y Actualización

#### **4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa**

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

#### **5.- Análisis del estado actual**

##### **5.1 Alineación a objetivos nacionales y sectoriales de Planeación**

El Programa Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional de Vivienda (PI-Conavi 2020-2024) tiene como base programática el PND 2019-2024(8) que señala como una prioridad la producción de vivienda social y reconoce que la garantía del derecho a una vivienda adecuada, es una responsabilidad de Estado que implica reconocer que la producción de vivienda no puede estar regida por las reglas del mercado sino, más bien, por la satisfacción de una necesidad humana. El acceso a la vivienda adecuada es un derecho humano, no un bien de consumo o un servicio, por lo que regirá el respeto a este derecho y a la dignidad de las personas.

En ese sentido el PI-Conavi 2020-2024 se basa en los principios rectores del PND 2019 -2024: honradez y honestidad; economía para el bienestar; el mercado no sustituye al Estado; Por el bien de todos, primero los pobres; y, No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.

Se alinea al Eje 2. Política Social. Construir un país con bienestar, para lo cual, el gobierno federal impulsa una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie. Esta alineación se da mediante la participación de la Conavi en dos programas prioritarios: el Programa Nacional de Reconstrucción y el Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Asimismo, se alinea al Eje 3. Economía, a través de la participación en el Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, mediante su participación en proyectos regionales como el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec.

Por otro lado, al estar sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Conavi se alinea al PSEDATU 2020- 2024, que es el instrumento rector de la planeación del sector, en el cual se definen objetivos y estrategias prioritarias y acciones puntuales que consideran la honradez, honestidad, transparencia, veracidad, solidaridad, compromiso social y el respeto a la diversidad cultural de los pueblos y comunidades, desde una perspectiva que se orienta a garantizar el ejercicio de los derechos humanos individuales y colectivos para toda la población; y, el respeto, cuidado y protección del ambiente, para dar integralidad a esta visión, a la política agraria, territorial, urbana y de vivienda que enmarca la legislación aplicable.

Los principios de planeación sectorial que enmarcan el diseño y ejecución del PI-Conavi 2020-2024, son los siguientes:

1. El Estado conduce la política territorial.

2. Los distintos hábitats humanos deben ser inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
3. Las personas, los pueblos y las comunidades se deben situar al centro del desarrollo sostenible e inclusivo del territorio.
4. La protección y preservación del medio ambiente es fundamental para lograr el
5. bienestar de todas las personas.
6. El territorio y su defensa se consideran como elementos de arraigo y como agentes del desarrollo humano.
7. La planificación urbana y territorial debe realizarse con visión de largo plazo.
8. La gobernanza urbana, metropolitana y territorial debe ser fortalecida.
9. El Estado debe procurar la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas en todo el territorio.
10. Se debe respetar y proteger la diversidad cultural y étnica de los territorios, sus poblaciones y sus comunidades.
11. La atención prioritaria de grupos en situación de vulnerabilidad es una obligación moral.
12. El territorio se debe entender y gestionar como un elemento transversal de las políticas nacionales.
13. Los derechos de la propiedad individual, colectiva, social, pública y privada conllevan responsabilidades para cumplir con la función social y ambiental del suelo y la vivienda.
14. El Estado debe procurar la justicia socioespacial para fomentar la distribución equitativa de cargas y beneficios de la vida en sociedad.
15. Se necesita reforzar el tejido social, el desarrollo comunitario y la participación social.
16. Se debe reconocer a los sujetos colectivos como garantes y guardianes de los recursos naturales.

En el siguiente cuadro se muestra la alineación del PI-Conavi 2020-2024

Cuadro 1 Alineación del PI-Conavi 2020-2024 al PND y PSEDATU

Eje General PND	Programas del PND	Objetivos Prioritarios del PSEDATU
2. Política Social	7. El Programa Nacional de Reconstrucción	3. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.
	8. Desarrollo Urbano y Vivienda	4. Garantizar el derecho a una vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.
Eje 3. Economía	Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, mediante su participación en proyectos regionales.	

Así, con el Programa Institucional, la Conavi contribuye en la instrumentación de la política de vivienda propuesta por el Gobierno de México, la cual tiene como eje conductor el cumplimiento de las obligaciones del Estado relativas a promover, difundir, respetar, proteger y garantizar **el derecho de la población mexicana a una vivienda adecuada**, por medio de mecanismos apropiados para el desarrollo de programas de vivienda social y del apoyo a la producción social de vivienda; centrándose en las familias de bajos ingresos y en aquellas personas que viven en condiciones de riesgo, de marginación, así como grupos vulnerables. Con ello, la vivienda deja de ser un producto comercial escindido del territorio y se ha convertido, vista desde la política pública, en un espacio habitacional inherentemente vinculado al territorio.

## 5.2 Alineación a grandes retos mundiales

El derecho a una vivienda adecuada es un derecho humano reconocido en la normativa internacional de los derechos humanos como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado. El artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales(9) se considera como el instrumento central para la protección del derecho a una vivienda adecuada, en éste se reconoce "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia". México se adhirió a este Pacto en marzo de 1981.

Para que una vivienda se considere adecuada debe contener siete elementos que tienen que ver con lo siguiente:

1. **Seguridad jurídica de la tenencia.** Podrá tenerse como válido aquel instrumento que otorgue garantía de protección jurídica a los habitantes de una vivienda para su consideración en los programas, con lo cual se procura evitar abusos sobre personas vulnerables.

2. **Disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura.** Todos los beneficiarios deberían tener acceso permanente a recursos naturales y comunes, a agua potable, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia, servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición.
3. **Asequibilidad.** El costo de la vivienda debe permitir que todas las personas puedan acceder a una vivienda sin poner en peligro el disfrute de otros satisfactores básicos o el ejercicio de sus derechos humanos. Se considera que una vivienda es asequible si un hogar destina menos de 30% de su ingreso en gastos asociados.
4. **Habitabilidad.** La vivienda debe ofrecer espacio adecuado a sus ocupantes y protegerlos del frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otras amenazas para la salud, así como garantizar la seguridad física de los ocupantes.
5. **Accesibilidad.** En el diseño y construcción se consideran espacios accesibles que atiendan las necesidades actuales y futuras de sus ocupantes, así como las características particulares de cada hogar, actividades, edades, capacidades físicas y discapacidades.
6. **Ubicación.** Facilita el acceso a las opciones de empleo, los servicios de atención de la salud, centros de atención para niños, escuelas y otros servicios sociales, sobre todo en ciudades grandes y zonas rurales donde los costos temporales y financieros para llegar a los centros trabajo y volver de ellos puede imponer exigencias excesivas en los presupuestos de las familias pobres. De manera semejante, la vivienda no debe construirse en lugares contaminados ni en la proximidad inmediata de fuentes de contaminación que amenacen el derecho a la salud de los habitantes.
7. **Adecuación cultural.** La manera en que se construye la vivienda, los materiales de construcción utilizados y las políticas en que se apoyan deben incorporar la expresión de la identidad cultural y la diversidad de la vivienda. Las actividades vinculadas al desarrollo o la modernización en el de la vivienda deben velar por que no se sacrifiquen las dimensiones culturales de la vivienda y porque se aseguren, entre otros, los servicios tecnológicos modernos.

El concepto de vivienda adecuada incluye la noción de vivienda digna y decorosa establecida en la Ley de Vivienda, la cual indica que ésta debe cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, que cuente con espacios habitables y auxiliares, así como los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos(10).

Por otro lado, a fin de atender lo dispuesto en la Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)(11), México se comprometió a promover políticas de vivienda basadas en los principios de inclusión social, eficacia económica y protección ambiental; particularmente, de aquellas que respalden la realización progresiva del derecho a una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, que contribuyan a la eliminación de toda forma de discriminación y violencia e impidan los desalojos forzosos arbitrarios; que se centren en las necesidades de las personas sin hogar, las personas en situaciones vulnerables, los grupos de bajos ingresos y las personas con discapacidad y que propicien, al mismo tiempo, la participación y colaboración de las comunidades y las personas en la planificación y aplicación de esas políticas, entre otras cosas, apoyando la producción social del hábitat (numerales 31 y 106).

Asimismo, México se comprometió en 2015 como Miembro de la ONU(12) a tomar acciones para hacer frente a los grandes retos mundiales plasmados en la agenda 2030, específicamente en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). En materia de vivienda, el Objetivo 11 va encaminado a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. En sus ejes tiene como metas: la planificación y gestión participativas; la reducción de desastres y vulnerabilidad; la protección del patrimonio cultural y natural; la reducción del impacto ambiental de las ciudades; la mejora de los vínculos entre zonas urbanas, periurbanas y rurales; la asequibilidad y accesibilidad de sistemas de transportes seguros; vivienda y servicios básicos adecuados; así como zonas verdes y espacios públicos seguros e inclusivos.

Cabe destacar que estas obligaciones del Estado son atribuidas a los tres órdenes de gobierno y a todos los poderes. Por lo que resulta de suma importancia contar con los mecanismos y herramientas que permitan medir el cumplimiento de este mandato constitucional.

### 5.3 Problemática identificada

El problema público que la Conavi tiene como finalidad atender, es el incremento del número de hogares que no cuentan con una vivienda adecuada, particularmente de los hogares en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda.

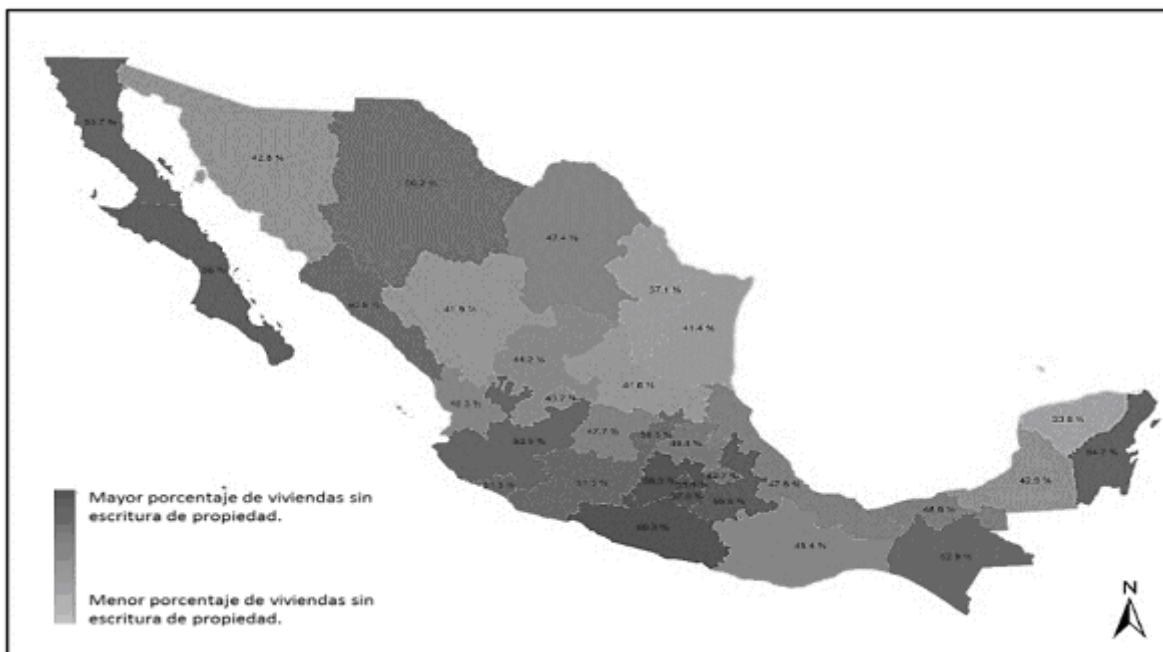
Desde la perspectiva sobre el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada, algunas situaciones que ejemplifican las problemáticas que enfrenta la población mexicana son, en síntesis:

#### Seguridad de la tenencia

De acuerdo con ENIGH 2018, 6,288,601 viviendas en México no poseían escrituras de la propiedad, lo que en términos relativos representa 27% del total de viviendas particulares habitadas(13).

Como se observa en el mapa 1, la falta de certeza jurídica se presenta en mayor medida en las entidades Estado de México y Veracruz, que en conjunto suman 1,582,050 viviendas sin escrituras, es decir, 25.16% del total nacional de viviendas sin escrituras. Otra entidad federativa, Chiapas, presenta 421,291 en esta condición, 6.70% del total nacional de viviendas sin escrituras, es decir, que tan sólo tres entidades federativas concentran prácticamente una tercera parte de esta problemática.(14)

Mapa 1. Vivienda sin escritura de propiedad por entidad federativa



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 (ENIGH) de INEGI

- Los estados que registraban un menor porcentaje de viviendas propias que no poseían escrituras eran Ciudad de México, con 9.04%, Jalisco con 9.90% y Aguascalientes con 10.51%(15)
- En el ámbito rural, 81.40% de las viviendas son propias y el 2.79% son rentadas(16).
- Se estima que alrededor de 1.7% de las viviendas a nivel nacional se encontraban intestadas o en litigio.(17)
- 11% de la población reportó incidencia de invasión de predios en la inmediación de su vivienda(18)

**Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura**

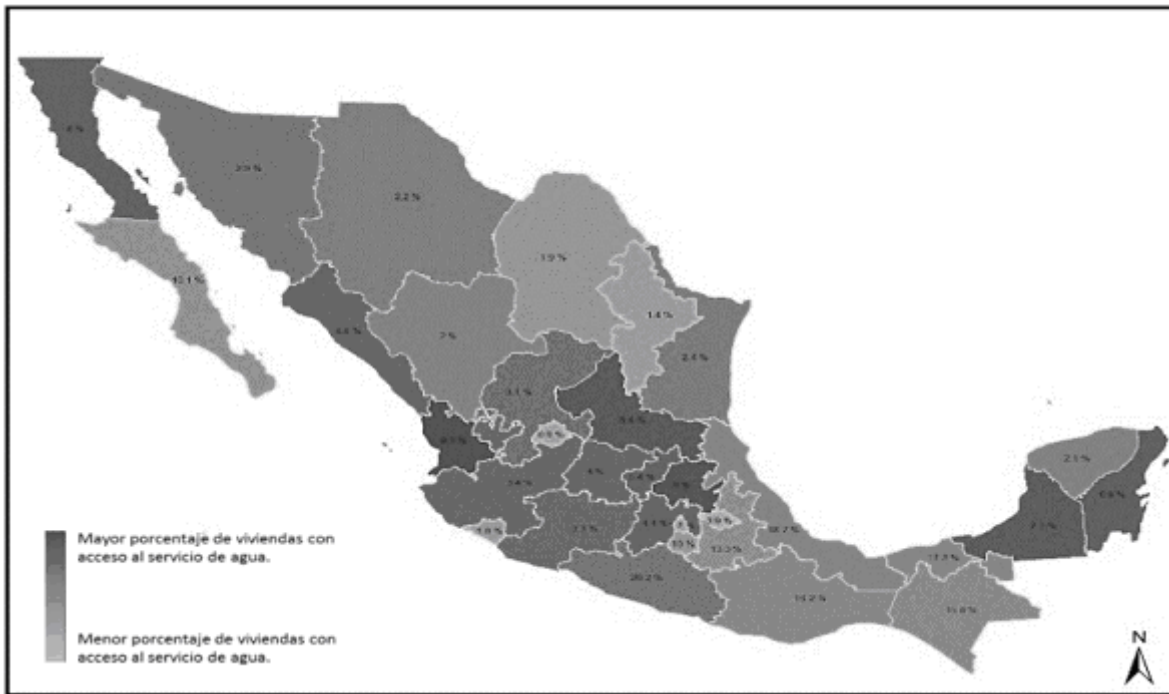
En México, un porcentaje significativo de las viviendas presenta carencias en cuanto al acceso a servicios básicos, equipamientos, transporte, áreas verdes y espacios públicos adecuados, especialmente en el ámbito rural, en las viviendas ubicadas en las periferias urbanas y en los estados del sur del país. En algunos casos, si bien existe la infraestructura, no se produce la dotación del servicio en cantidad y calidad adecuadas. La energía procedente de fuentes renovables representa un porcentaje pequeño en relación con la demanda energética del parque habitacional.

Algunos datos que refieren esta problemática son:

• **Agua y Saneamiento**

De acuerdo con datos de la ENIGH (2018) a nivel nacional, el porcentaje de cobertura de la población con agua entubada en su vivienda fue de 93 % en. La cobertura en localidades urbanas fue de 97.2 %, mientras que, en las rurales, de 85 %. El siguiente mapa muestra la cobertura nacional del servicio de agua por entidad.

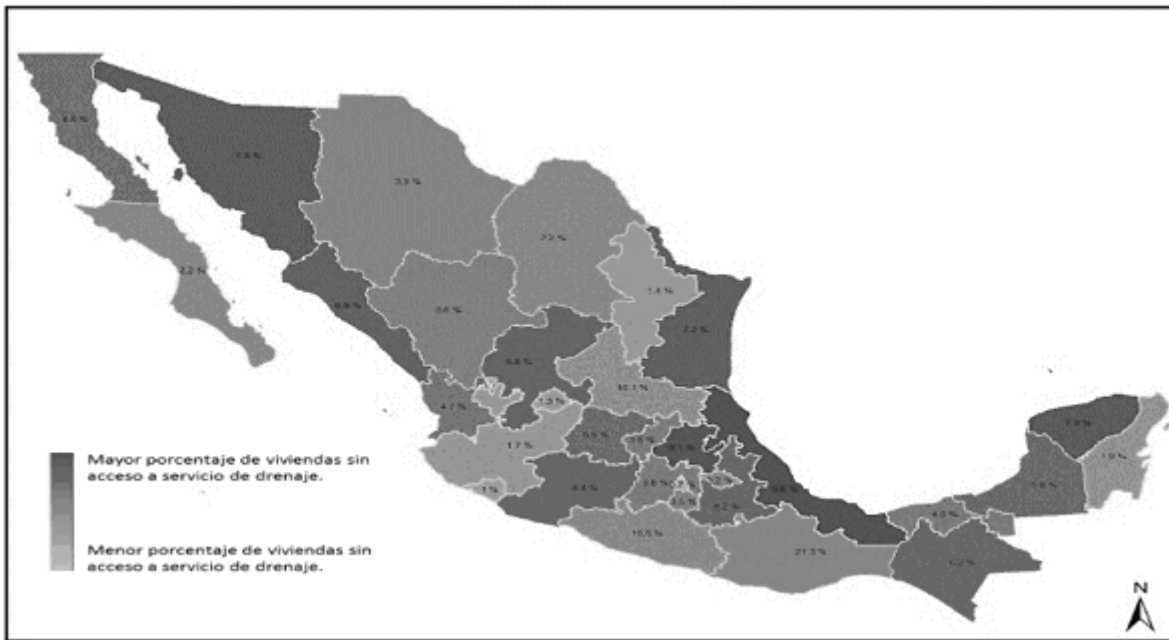
Mapa 2. Viviendas acceso al servicio de agua por entidad federativa



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 (ENIGH) de INEGI

4.7% de las viviendas particulares habitadas en México, no cuenta con drenaje sanitario.(19)

Mapa 3. Viviendas sin acceso a servicio de drenaje por entidad federativa



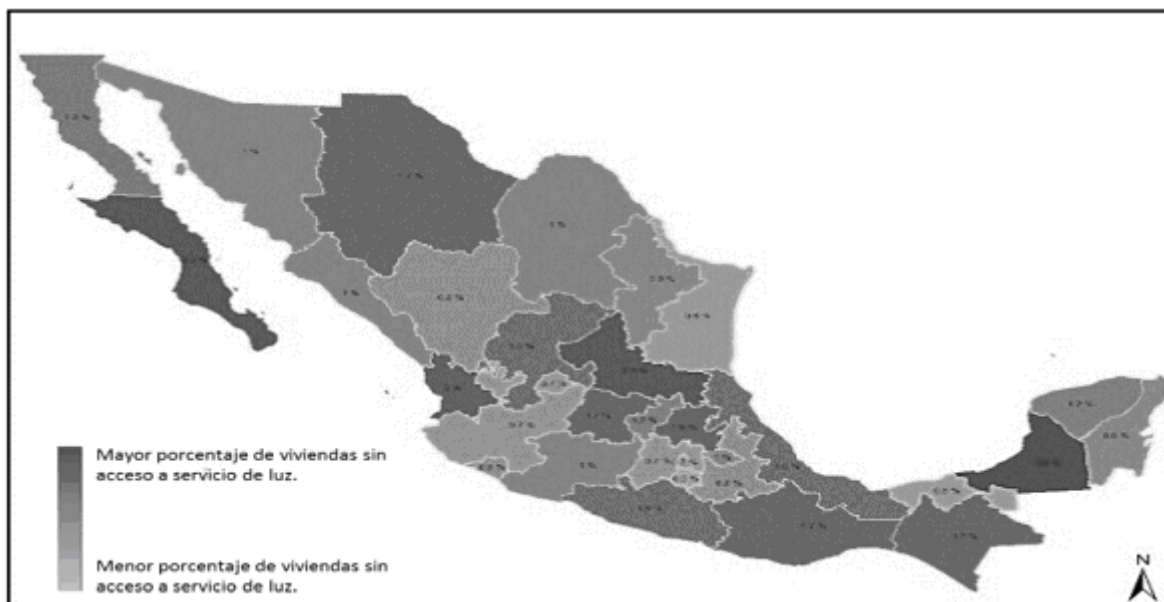
Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 (ENIGH) de INEGI

**Suministro de electricidad**

99.5% de las viviendas habitadas del país tiene electricidad; de ellas, 0.1% utilizan como fuente alternativa la energía solar, ya sea de forma exclusivamente o en sistema bidireccional o híbrido (solar y de red pública)(20)

0.5% no cuenta con electricidad en su vivienda(21).

Mapa 4. Viviendas sin acceso a servicio de luz por entidad federativa



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 (ENIGH) de INEGI

- 11.4 % de la población habita viviendas que utilizan leña o carbón para cocinar y no cuentan con chimenea. Al respecto, 10.5 % de las viviendas no cuentan con estufa de gas o eléctrica(22).
- 1.9 % de los hogares reportaron no contar con sanitario en la vivienda(23)
- La mitad de la población cuenta con alumbrado público (50.9 %) y pavimentación (48.9 %) en el entorno inmediato de su vivienda(24).
- 24 % de la población cuenta con un área verde a menos de 500 metros de su vivienda(25)
- 61.4% de los hogares no disponen de algún servicio de comunicación: solo 34.8 % cuentan con una línea telefónica fija, 88.3 % cuenta con alguna telefónica móvil o celular(26)
- El uso del internet es un fenómeno urbano, puesto que el 54.2% del total de la población urbana son usuarios de este servicio, lo que contrasta con el 10.5% de la población conectada en zonas rurales.
- El 99.5% de las viviendas habitadas del país tiene electricidad; de ellas, el 0.1% utilizan como fuente alternativa la energía solar, ya sea de forma exclusivamente o en sistema bidireccional o híbrido (solar y de red pública)(27)
- Se estima que el total de habitantes que no disponen de servicios de recolección de basura es de 16,291,951 lo que representa el 13.0% de la población nacional.(28)

### Asequibilidad

- Los mecanismos para el acceso a la vivienda no se adecuan a los diversos tipos de demandantes, a sus niveles de ingreso y a las modalidades de vivienda. La mayoría de estos mecanismos están enfocados principalmente a la adquisición de vivienda y población derechohabiente, segregando a una parte muy importante de la población en favor de la producción de mercado.
- En las últimas décadas, el financiamiento se ha conceptualizado principalmente como crédito hipotecario ignorando otras alternativas.
- De acuerdo con la ENIGH 2018, 45% de los hogares de México tienen un ingreso mensual por debajo de \$10,683.00 MXN. Lo anterior implica que la mitad de la población debería de destinar menos de \$3,000 mensuales en vivienda (30% de su ingreso) para no poner en riesgo la satisfacción de otras necesidades primarias como alimentación, salud y educación.
- Los hogares pertenecientes a los primeros seis deciles de ingreso están prácticamente excluidos del mercado formal de vivienda al percibir un ingreso menor de cinco salarios mínimos.(29)
- Ante la carencia de oferta de vivienda accesible y acceso a financiamiento por parte del sector privado y público para los 5 deciles más bajos de ingreso, la alternativa de acción estatal para el rezago habitacional ha sido el subsidio gubernamental (se habla a mayor profundidad sobre este tema en la sección de Efectos de este apartado).
- Se estima que el decil más pobre de los hogares de México destina alrededor de 61% de su ingreso a la vivienda y sus servicios. La cifra para los siguientes dos deciles es de 34%, mientras que para el resto no supera 30%

### Habitabilidad

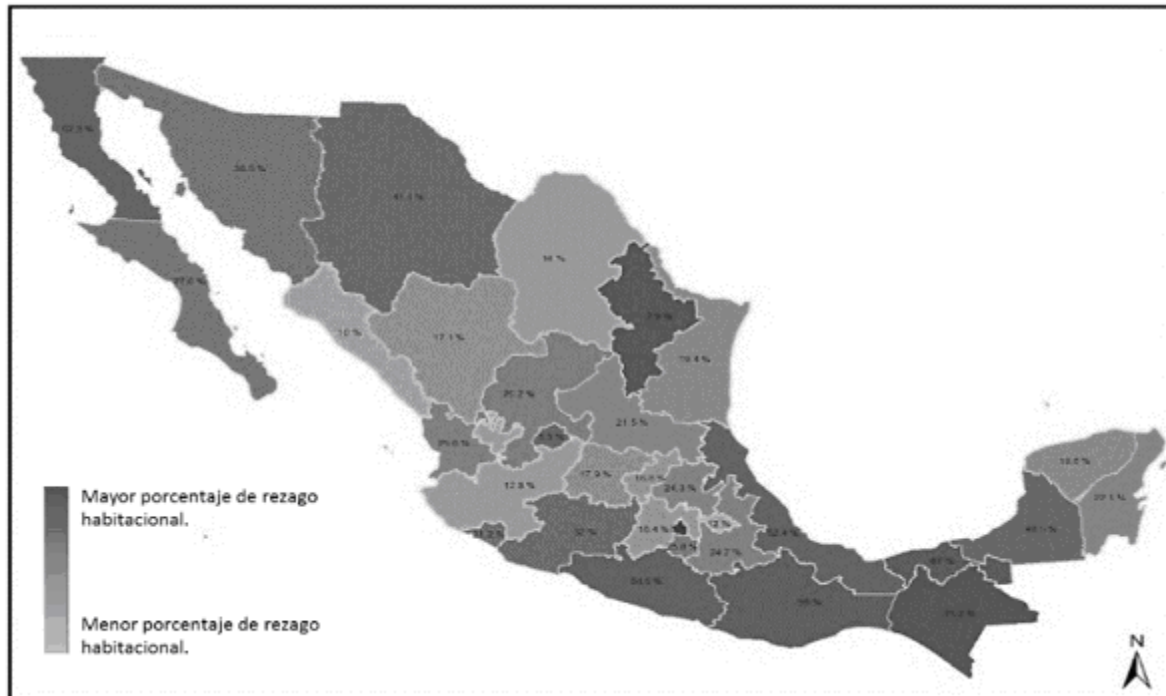
La producción de vivienda ha disminuido progresiva y sistemáticamente su enfoque en calidad a pesar del uso creciente de materiales y procesos industrializados. Prevalece el enfoque de ahorro de costos directos en el corto plazo sin considerar los



impactos posteriores. Por otro lado, no hay incentivos para la formación y capacitación de mano de obra calificada. A esto se suma que los reglamentos y normas técnicas de construcción no consideran soluciones integrales, no responden a las condiciones del entorno específico y progresos en el conocimiento de la construcción. Todo lo anterior redundante en un desbalance en los espacios habitables, la calidad, la seguridad física, costos y sostenibilidad de la vivienda.

La habitabilidad de la vivienda en México se puede aproximar usando, como primer indicador, el rezago habitacional. En México, 9,409,845 de viviendas se encuentran en rezago habitacional.(30)

Mapa 5. Rezago habitacional 2018 por entidad federativa



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 (ENIGH) de INEGI.

- En el ámbito rural 46.0% de las viviendas en rezago habitacional son rurales, mientras que en el ámbito urbano son 36.0% y en transición 17.8%(31).
- 7.6 % de viviendas tienen condiciones de hacinamiento(32), considerando que se determina que hay hacinamiento a partir de 2.5 habitantes por dormitorio y que la superficie mínima de los dormitorios según el Código de Edificación de Vivienda de la Conavi es de 7.29 m<sup>2</sup>(33).
- Territorialmente, el mayor porcentaje de viviendas con hacinamiento se presenta en los siguientes estados: en Guerrero (19.3%), Quintana Roo (17.7%), Chiapas (16.6%), y Oaxaca (14.2%). Mientras tanto, el menor porcentaje de viviendas con hacinamiento se da en los siguientes estados: Nuevo León (2.1%), Aguascalientes y Zacatecas (3.9%) y Coahuila (3.1%)(34)

Mapa 6. Porcentaje de viviendas en condición de hacinamiento (cuartos/personas) por entidad federativa



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 (ENIGH) de INEGI.

- En cuanto a las condiciones de la vivienda, 5% de las viviendas particulares habitadas tiene techo deteriorado, mientras que 82 % cuenta con techo en condiciones regulares. Para viviendas con paredes deterioradas se contabilizan 2.7% de viviendas y 16.2% con paredes regulares; 10.4 % de la población habita viviendas con piso de tierra(35)
- En cuanto al rezago por materiales de la vivienda por entidad, los estados con el mayor promedio de viviendas con piso de tierra son Oaxaca con 11.4%, Guerrero con 11.2% y Chiapas con 8.0%. Por otra parte, el mayor número de viviendas con rezago por techos deteriorados o de materiales regulares, están presentes en Chiapas con 69.2% y Tabasco con 65.4%. Mientras que el mayor promedio de viviendas con paredes deterioradas y regulares son Baja California con 24.5%, Campeche con 16.6%, Chiapas con 15.8% y Veracruz con 13.7%

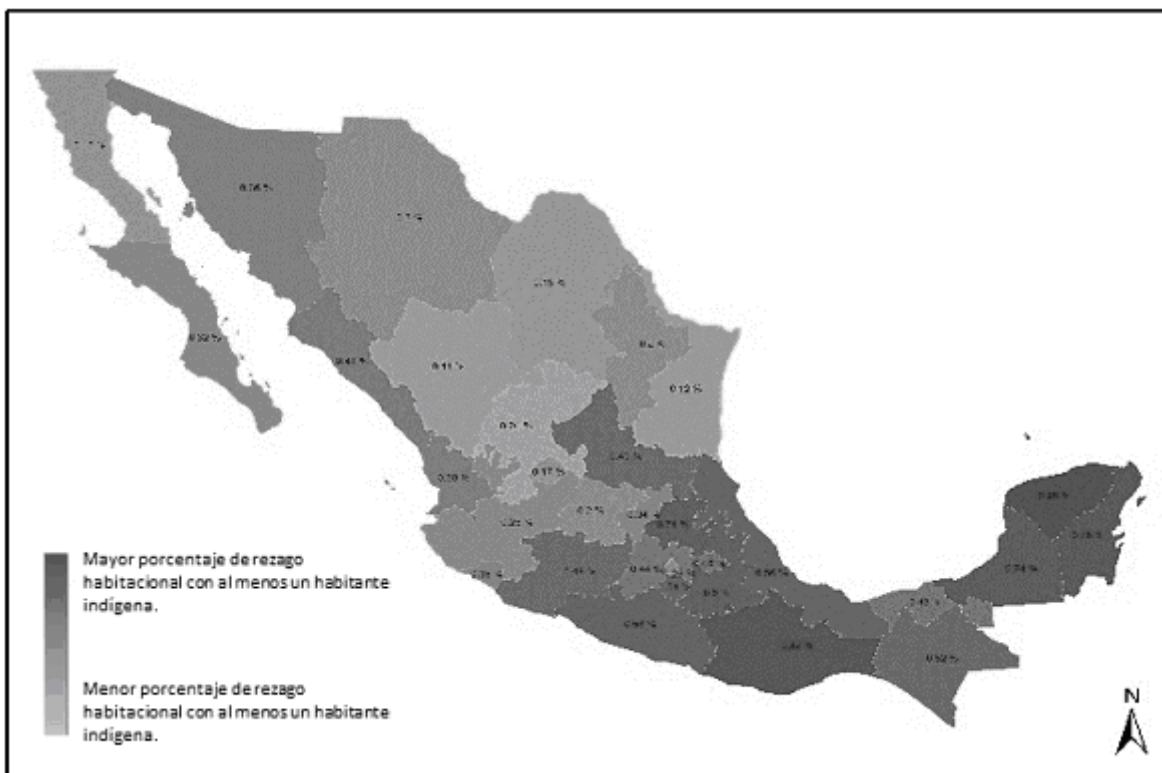
### Accesibilidad

El elemento de accesibilidad se dirige especialmente a las personas menos favorecidas y en condición de marginación, entre ellas, merecen particular atención la población indígena, jóvenes, mujeres, los adultos mayores, las personas con algún tipo de discapacidad, por requerir soluciones materiales específicas que atiendan las limitaciones que enfrentan, este grupo en condición de vulnerabilidad representa 6.4% de la población total del país.

### Población indígena

Se ha destacado, de manera sistemática, la condición de desventaja de la población indígena en comparación con el resto de la población mexicana. En cuanto a las condiciones generales de la vivienda, las brechas son importantes; en el caso de rezago de vivienda, 79.1 % de la población indígena presenta esta situación frente a 44.7 % reportado a nivel nacional, esto podría explicar en parte la tendencia a una mayor precariedad en la vivienda y un bajo acceso al financiamiento de vivienda.

Mapa 7. Porcentaje de viviendas en rezago habitacional con al menos un habitante que se autoadscribe indígena por entidad federativa



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 (ENIGH) de INEGI y CONAVI 2018.

Cuadro 2 Indicadores seleccionados para la valoración del derecho a la vivienda digna y decorosa de la población indígena y no indígena, 2017

Aspectos para valorar	Nacional %	Población indígena%
Rezago de vivienda	44.7	79.1
Necesidad de vivienda completa	11.6	15.2
Necesidad de mejoramiento de vivienda	33.1	63.9
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	10.2	30.2
viviendas particulares en donde usan leña o carbón para cocinar	14.8	58.8 *
Viviendas propias con escrituras	83.7	76.4
Viviendas particulares propias con una mujer como titular de las escrituras	40.8	30.9
Carencia por acceso de los servicios básicos en la vivienda	15.5	56.3
Personas que cuentan con agua entubada dentro de la vivienda	94.5	87.2*
Viviendas particulares habitadas que cuentan con servicio de internet	33	11.3
Viviendas particulares que cuentan con algún tipo de teléfono	84.8	58.2

Fuente: Información de la INEGI, 2015 y ENIGH (2016)

### Jóvenes

En México, casi una cuarta parte de la población es joven (36), y se puede afirmar, cerca de una tercera parte de los jóvenes habitan una vivienda con condiciones de rezago habitacional.

- El 11.6 % de los jóvenes presentan carencia por calidad y espacios de la vivienda(37).
- 18.9 % presenta carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda(38).

- En cuanto al nivel salarial de la población joven ocupada, solo 2.6 % podía acceder a la adquisición de vivienda nueva, 72 pues percibía más de cinco salarios mínimos(39)
- Aunado a lo anterior, el rezago habitacional se agrava en viviendas de población indígena al alcanzar cerca de 80 %; por lo tanto, los jóvenes indígenas representarían un grupo vulnerable. En el ámbito rural de la región sur (Chiapas, Oaxaca y Guerrero), el rezago habitacional oscila entre 70 y 80 % de las viviendas; de nuevo, se podría aseverar que en esa región los jóvenes representan un grupo afectado de manera importante. En particular, en las comunidades rurales de Chiapas, 96.5 % de las viviendas son parte del rezago habitacional; por lo tanto, la totalidad de los jóvenes de comunidades rurales de Chiapas habitan espacios en esta condición.
- Respecto de la posibilidad de rentar, de acuerdo con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (s.f.), considerando el ingreso de los jóvenes, la renta de una vivienda puede llegar a representar entre 40 y 50 % del presupuesto mensual, sin incluir los servicios, lo que implica una barrera para los jóvenes para acceder a una vivienda. Esto se traduce en que 50 % de los jóvenes de entre 18 y 24 años viven con sus padres.

#### Mujeres

- La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) señala que, aunque los derechos a la tierra, la propiedad y la vivienda son esenciales para la igualdad y el bienestar de las mujeres, ellas carecen de manera desproporcionada de la tenencia de estos bienes.
- Con datos de INMUJERES, en México se registraron 31.9 millones de viviendas particulares habitadas en 2015. Sólo en 67.7% de ellas (21.6 millones) vive la propietaria o propietario.(40)

#### Población de Adultos mayores

- De acuerdo con la Encuesta Intercensal del INEGI, en 2015, la población de adultos mayores (PAM) representa 10.4% (12 millones 436 mil 321 personas) de la población total(41); a su vez, con información de las proyecciones poblacionales del CONAPO, para el año 2030 la PAM representará 10.32% (14,248,277) del total de la población del país(42).

Como se aprecia en el cuadro 3, la PAM en 2018 en condición de pobreza fue 41.4% equivalente a 4.2 millones de personas. Por su parte, se registra 7.0 millones de personas con al menos una carencia social (68.0% de la población) y 1.6 millones de adultos mayores con más de 3 carencias sociales. Finalmente, se registró un total de 0.6 millones de personas de este grupo etario con carencia por calidad y espacios a la vivienda y 2.0 por acceso a los servicios básicos de la vivienda.

Cuadro 3 Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza de las Personas Adultas Mayores, 2014-2018

Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza de las Personas Adultas Mayores, 2014-2018						
Indicador	Porcentaje			Millones de personas		
	2014	2016	2018	2014	2016	2018
<b>Pobreza</b>						
Pobreza	45.9	41.1	41.1	4.1	3.9	4.2
<b>Privación social</b>						
PAM con al menos una carencia social	71.9	68.4	68.0	6.6	6.5	7.0
PAM con al menos tres carencias sociales	19.3	14.8	16.0	1.7	1.4	1.6
<b>Indicadores de carencia social</b>						
Por calidad y espacios en la vivienda	7.6	6.9	6.6	0.6	0.6	0.6
Por acceso a los servicios básicos en la vivienda	21.8	18.4	19.4	1.9	1.7	2.0

Fuente: Elaboración propia, con datos del CONEVAL, 2019.

#### Personas con Discapacidad

En materia de pobreza, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2018) reportó que:

- El 74.9% de las personas con discapacidad (PCD) se encontraban en condición de pobreza en 2018, cifra superior a la tasa de prevalencia de la pobreza a nivel nacional (41.9%). Cabe mencionar, que la tasa de pobreza extrema entre las PCD fue de 9.8%, mientras que, en todo el país, esta fue de 7.4%. Adicionalmente, en términos de carencias sociales.
- Las personas con PCD con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda fue de 22.8% contra 19.8% a nivel nacional.
- Las PCD con carencia por calidad y espacio de la vivienda contabilizan 9.4% contra 11.1% a nivel nacional.
- En relación a la carencia por calidad y espacios de la vivienda, destaca que, para todo tipo de discapacidad, las PCD presentan una mayor proporción de hacinamiento con respecto a los demás subindicadores. Sin embargo, es

importante resaltar que las PCD del habla y mental, presentan mayor hacinamiento en comparación con los demás tipos de discapacidad(43).

El acceso a una vivienda que cumpla con las necesidades particulares de cada grupo que ha sufrido de discriminación o vulnerabilidad es fundamental para lograr una vivienda adecuada para todas las personas, sin dejar a nadie atrás. Por lo tanto, es indispensable generar acciones específicas que se enfoquen en disminuir las brechas de desigualdad que limitan el acceso de estos grupos a una vivienda adecuada.

### Ubicación

- Los planes y programas de desarrollo urbano no tienen vínculos o lineamientos sobre los estándares de vivienda deseables, pese a que 70% de la superficie de las ciudades está conformado por vivienda(44).
- El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) reporta que solo 329 de los más de 2450 municipios del país y 12 de las 32 entidades federativas cuentan con un reglamento de construcciones vigente, la mayoría de las veces basado en el Reglamento de Construcciones del antiguo Distrito Federal sin estar contextualizados adecuadamente(45).
- Uno de cada tres mexicanos está en situación de riesgo frente a desastres climáticos y naturales (46). El Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018(47) señala que, en el periodo 2000-2012, los desastres afectaron a casi 1.17 mil viviendas, lo que generó un impacto económico de 22.97 millones de pesos.
- Las externalidades negativas ambientales derivadas del transporte supusieron un incremento de 4.1% anual en las emisiones contaminantes entre 1990 y 2010 (Estrategia Nacional de Cambio Climático visión 10-20-40), lo que afecta a la salud de las personas.
- De acuerdo con datos del CENAPRED, en México, 35.5 % de la población está en zonas de peligro de inundaciones; en Tabasco (100 %), Colima (92.1 %) y Campeche (85.9 %), prácticamente todas las personas están en municipios con peligro de inundación. En cambio, Aguascalientes y Baja California Sur no presentan riesgo alguno de inundaciones, aunque sí son estados vulnerables ante sequías y desertificación. Una situación aún más sensible es que casi dos terceras partes de la superficie de México tienen un riesgo sísmico significativo.(48)
- Uno de los principales riesgos en México, que afecta de manera importante el derecho a la vivienda digna y decorosa, es el sísmico. En los sismos de gran intensidad de septiembre de 2017 se registraron más de 180,000 viviendas dañadas en ocho entidades federativas, de las cuales 28 % se consideran pérdida total(49).

Cuadro 4 Viviendas afectadas por entidad federativa a consecuencia de los sismos de septiembre de 2017 y febrero 2018

Entidad	Viviendas con daños
Oaxaca	80,310
Chiapas	46,546
Puebla	28,343
Morelos	15,800
Estado de México	6,059
Ciudad de México	5,974
Guerrero	3,487
Veracruz	7
Total	186,526

Fuente: Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción 2019. SEDATU.

### Adecuación Cultural

La problemática más relevante se manifiesta en la generalización de un modelo único de producción y tipología de vivienda en los normas y programas que prioriza la estandarización, niega la expresión identitaria

de sus habitantes, inhibe las formas de organización, limita la progresividad y la relación de la vivienda con su entorno socio-ambiental particularmente en el medio rural y comunidades indígenas.

En cumplimiento de estos preceptos y del fundamento normativo que le da vida, la Comisión Nacional de Vivienda se encarga de formular y ejecutar su programa institucional, así como las disposiciones y reglas de operación necesarias para llevar a cabo las acciones de vivienda del gobierno federal orientadas a proteger y garantizar el derecho de las personas a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, principalmente de la población de menores ingresos o en situación de pobreza.

En este sentido, la formulación del Programa tiene como punto de referencia el ejercicio del derecho de la población mexicana a una vivienda adecuada, por lo que el objetivo prioritario que la Conavi identifica es **disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda.**

Tienen prioridad de atención, los hogares que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena; mujeres jefas de hogar; población que haya sido afectada por fenómenos naturales perturbadores; población asentada en situación de riesgo; población que habita en zonas urbanas o rurales con alto o

muy alto índice de marginación y/o en zonas con altos índices de violencia e inseguridad; grupos sociales en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas; y, migrantes mexicanos en el extranjero y de retorno.

#### **5.4 Misión, visión y objetivos institucionales de la Comisión Nacional de Vivienda**

Las premisas de la política nacional de vivienda quedan de manifiesto en la misión, visión y objetivos institucionales, asegurando con ello, que las diversas áreas que la conforman, estén en condiciones de focalizar sus metas, mejorar su eficiencia y eficacia, la calidad e impacto de los resultados y la sostenibilidad de las acciones instrumentadas.

##### **Misión**

Asegurar que las personas ejerzan su derecho humano a una vivienda adecuada, a través del diseño, coordinación y ejecución de los programas del gobierno de México, con el acompañamiento de especialistas calificados, priorizando a la población en situación de pobreza marginación, riesgo y vulnerabilidad, con los principios de transparencia, eficacia y eficiencia.

##### **Visión**

La Conavi buscar alcanzar el Derecho Humano a una vivienda adecuada para las personas en situación de pobreza, marginación, riesgo y vulnerabilidad, a través de la participación en los programas sociales prioritarios para lograr el bienestar y una mejor calidad de vida de la población, y de la consolidación del Sistema Nacional de Producción Social de Vivienda, incluye mecanismos financieros acordes a las necesidades de los diferentes tipos de hogares y territorios; intervenciones habitacionales que consideren factores socioculturales, medioambientales, sistemas constructivos y materiales locales; la colaboración ordenada y consiente de los sectores público social y privado; instrumentos normativos que permiten la sostenibilidad del sistema; y, una cultura laboral basada en la empatía y solidaridad hacia las personas beneficiarias y valores de respeto, honestidad, lealtad institucional y transparencia.(50)

##### **Objetivos institucionales**

- i. Atender problemas de rezago habitacional a través de acciones de adquisición de vivienda, autoproducción de vivienda nueva, mejoramiento o ampliación de vivienda.
- ii. Atender a la población afectada por fenómenos naturales con la reconstrucción parcial o total de su vivienda o con su reubicación en zonas seguras.
- iii. Contribuir a la regeneración de zonas con altos índices de marginalidad a través de la adquisición de vivienda, autoproducción de vivienda nueva, mejoramiento o ampliación de vivienda.
- iv. Fomentar la habitabilidad de la vivienda a través del diseño, mediante el uso de ecotecnologías, criterios de eficiencia energética y seguridad estructural.
- v. Atender la carencia de vivienda de la población que está por debajo de la línea de pobreza extrema.
- vi. Fortalecer la coordinación interinstitucional que garantice la participación de los actores involucrados en la ejecución de las acciones de vivienda.

#### **6.- Objetivo prioritario**

<b>Objetivo prioritario del PI-Conavi 2020-2024</b>
1. Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda.

Para lograr lo anterior, la Comisión ejecuta los (Pp) Programas Presupuestarios: Pp S177 Programa de Vivienda Social; y, Pp S281 Programa Nacional de Reconstrucción en el Componente Vivienda, en tanto éste

se encuentre vigente y así lo determine el Gobierno Federal.

##### **6.1 Relevancia del Objetivo prioritario 1: Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda**

La relevancia de ese objetivo es atender el problema de carencia de una vivienda adecuada a la población de menores recursos, con mayor rezago socioeconómico, que se encuentre ubicada en zonas de mayor concentración de pobreza, rezagos en infraestructura, servicios y equipamiento urbano y aquellas personas que se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad (indígenas, adultos mayores, mujeres jefas de familia y personas con discapacidad). Atención prioritaria tendrá la población afectada por los fenómenos naturales perturbadores o que habitan en situación de riesgo.

La carencia de una vivienda adecuada refiere la atención a dos problemas principales: la existencia de viviendas precarias o deterioradas que, por lo tanto, están en rezago; y, atender la necesidad de aquellos hogares que no tienen vivienda.

Que las personas habiten una vivienda en condición de rezago, es una primera aproximación a que no estén ejerciendo plenamente su derecho a una vivienda adecuada, lo que deriva en la importancia de que el Estado atienda este problema y, sobre todo, priorice sus acciones hacia grupos de población en condición de vulnerabilidad.(51)

Con base en cálculos de la Conavi, alrededor de 9.4 millones de viviendas se encuentran en condición de rezago habitacional, es decir, que los materiales de techos, muros o pisos son considerados como precarios, que no cuentan con excusado o aquellas cuyos residentes habitan en hacinamiento. Territorialmente, las entidades en las que se concentran el mayor rezago son: Veracruz, Chiapas, Estado de México y Oaxaca, con poco más de 3.5 millones de viviendas en esta condición. Por otro lado, en cuanto al tamaño de localidad 55% del rezago habitacional se concentra en localidades de hasta 2,500 habitantes. Estos datos corresponden a viviendas existentes y, por lo tanto, las acciones que atienden el problema son la sustitución de vivienda (vivienda nueva), mejoramientos y ampliaciones.

De acuerdo con estimaciones del CONEVAL, en la mayoría de los casos donde se presenta el rezago habitacional, el ingreso es uno de los principales factores asociados: 57.9 por ciento de los hogares que se ubica en los primeros cuatro deciles económicos (mismos que en su totalidad cuentan con ingresos por debajo de la línea de pobreza por ingresos) presentan rezago de vivienda. Entidades federativas como Chiapas, Guerrero y Oaxaca, cuentan con mayor porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza por ingresos y también con mayor porcentaje de rezago de vivienda. En contraste, Ciudad de México y Nuevo León se encuentran entre las entidades con menor porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza por ingresos y entre las entidades con menor porcentaje de rezago de vivienda".(52)

Según datos del INFONAVIT, al cierre del segundo bimestre de 2020, existe una demanda potencial (número de derechohabientes que cumplen con el puntaje de originación, es decir, que pueden ejercer su crédito hipotecario), de poco más de 6.4 millones de personas, de los cuales, 44.4 % tiene un ingreso inferior a 2.6 veces el valor de la UMA(53) mensual vigente, lo que pone de manifiesto que un alto porcentaje de créditos disponibles se concentra en la población de bajos ingresos, se trata de la población que requiere mayores apoyos del gobierno para ejercer su derecho a la vivienda, puesto que, según el informe alternativo conjunto sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de Hábitat International Coalition(54) en México la compra de vivienda nueva sólo es accesible para quienes perciben más de cinco salarios mínimos, ya que a partir de ese nivel de ingreso se puede acceder a créditos hipotecarios públicos y privados.

Al respecto, CONEVAL destaca que aproximadamente 73.6 millones de mexicanos se encuentran prácticamente excluidos del mercado formal de vivienda al no percibir ingresos por hogar equivalentes a más de cinco salarios mínimos.

De esta forma, en virtud de las deficiencias actuales en la disponibilidad de alternativas adecuadas de vivienda que, en particular, afectan a los grupos en condiciones de vulnerabilidad, un factor más que explica la relevancia del objetivo prioritario es la necesidad de llegar a la población más vulnerable que ocupa viviendas inadecuadas, como la población indígena, los hogares encabezados por mujeres, adultos mayores o personas con discapacidad, para lo cual, la Conavi modifica el enfoque sobre las prioridades geográficas para la distribución del subsidio que otorga, considerando las necesidades y condiciones locales y regionales; y, amplía la cobertura de atención a través de la apertura de modalidades y líneas de apoyo que incluyen acciones de sustitución de vivienda, mejoramiento y ampliación por autoproducción, asociadas a apoyos para el uso de ecotecnologías para mitigar la carencia de servicios; lo mismo que la integración de medidas de reforzamiento estructural, acciones preventivas de atención al riesgo, reubicaciones de hogares y localidades, entre otros.

Lo anterior, se complementa con acciones que contribuyen al crecimiento ordenado y compacto de las ciudades a través de instrumentos y formas de intervención que garanticen la localización de la vivienda en zonas cercanas a las fuentes de empleo y que cuenten con infraestructura y equipamiento, así como a la regeneración de zonas con altos índices de marginalidad y de violencia.

Así, este objetivo incluye estrategias y acciones que aporten a enfrentar los desafíos urbanos y de pobreza, mediante la integración del programa presupuestario que opera con otros programas y proyectos federales, con un enfoque en las regiones con mayor pobreza, grupos más vulnerables y atención especial a la población expuesta y afectada por los desastres.

Por otro lado, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 de la Ley de Vivienda, los Programas de Vivienda que ejecuta la Conavi, distingue la vivienda promovida empresarialmente, edificada por un constructor en una oferta de "Llave en Mano", y la producida socialmente, construida por la familia mediante autoproducción o autoconstrucción en donde la persona usuaria mantiene el control del proceso.

Para apoyar el esfuerzo de las familias y mejorar la calidad del parque habitacional de bajos ingresos, que por su carácter progresivo requiere acciones personalizadas, la persona beneficiaria del subsidio cuenta con asistencia técnica integral que garantiza su participación en las decisiones para aprovechar óptimamente sus recursos económicos, sociales y en especie, al mismo tiempo que procure una vivienda con mayor calidad estructural, constructiva y de diseño.

El cambio de paradigma es no solamente hacerlo "para las personas beneficiarias" sino hacerlo "con ellas" en procesos participativos que propicien una mayor adecuación cultural, en tanto que responda a su interés, usos y costumbres.

La finalidad de esta estrategia es fortalecer los procesos de Producción Social de Vivienda Asistida, reconocida como la práctica más común entre las familias y comunidades de bajos ingresos para construir, mejorar y ampliar sus viviendas para, con ello, participar en la consolidación del Sistema de Vivienda Adecuada el cual comprende a todos los actores que tienen una relación con el desarrollo, la entrega y el acceso a la vivienda, para en conjunto impulsar acciones que permitan garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada.

En esta misma línea, en concordancia con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Vivienda, la Conavi asume la sustentabilidad como un eje transversal a los componentes de la vivienda adecuada con el fin de fomentar la garantía y mejorar la calidad de las viviendas.

Al respecto, la Conavi se propone abordarlo con una visión multidimensional que genere impacto social, económico y ambiental a través del desarrollo de vivienda, con acciones de protección al medio ambiente y a las personas mediante la seguridad de la tenencia en suelo regular; la utilización de sistemas alternativos de suministro de agua, de energía eléctrica y de saneamiento que proporcione las condiciones adecuadas para la cocción y conservación de alimentos, así como, reducir las enfermedades asociadas; el uso y aprovechamiento de los recursos del sitio, para reducir el gasto familiar y mejorar la calidad de las viviendas; cubrir la demanda de vivienda de los grupos vulnerables y atender sus necesidades espaciales para reducir la brecha de desigualdad sustancial; garantizar la seguridad de las personas en asentamientos fuera de zonas de riesgo o mitigar aquellos peligros que afecten las viviendas, todo lo anterior basado en el respeto y conservación de la identidad cultural y necesidades particulares de las comunidades y grupos del país.

Otro punto que explica la relevancia del objetivo prioritario, es que propicia el diálogo y la colaboración permanente entre instituciones públicas, sociales y privadas; y, una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y

corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, estableciendo las bases de cooperación, para potenciar los recursos a través de acciones conjuntas de vivienda y suelo así como la celebración de convenios de colaboración; realizar y promover investigaciones y estudios en materia de vivienda y difundir oportunamente sus resultados; así como promover el establecimiento de vínculos institucionales, la celebración de convenios de asistencia técnica y el intercambio de información con gobiernos extranjeros y organismos nacionales e internacionales, en coordinación con las autoridades competentes para dar cumplimiento a la política nacional de vivienda; todo ello con la finalidad de que los sectores o poblaciones históricamente discriminadas no se queden atrás en el ejercicio de sus derechos humanos, en lo individual y en lo colectivo.

## 6.2 Vinculación del Objetivo prioritario del PI-Conavi 2020-2024 con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024

El Objetivo prioritario del PI-Conavi 2020-2024 contribuye de forma directa al logro del objetivo prioritario 4 y de manera indirecta al objetivo 3 del PSEDATU 2020 -2024.

Objetivo prioritario del PI-Conavi 2020-2024	Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024
1. Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda.	3. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad. 4. Garantizar el derecho a una vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.

## 7.- Estrategias prioritarias y acciones puntuales

A continuación, se definen las estrategias prioritarias del PI-Conavi 2020-2024 con sus correspondientes acciones puntuales, definidas en el marco de las atribuciones que le confiere la Ley de Vivienda.

### Estrategia prioritaria 1.1: Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en condiciones más vulnerables para contribuir en la disminución de la desigualdad de población y territorios

Acciones puntuales
1.1.1 Focalizar los esquemas de subsidios hacia sectores de menores ingresos, en condiciones de rezago o grupos históricamente discriminados (mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, población indígena)
1.1.2 Elaborar diagnósticos territoriales para focalizar la ejecución de los programas que opera la Conavi en población y territorios con mayor rezago habitacional.
1.1.3 Promover la realización de proyectos institucionales y extraordinarios en materia de vivienda social, para ampliar la cobertura de atención a la población que habita en condición de rezago y vulnerabilidad.
1.1.4 Elaborar criterios técnicos respecto a una vivienda adecuada, con criterios específicos sobre materiales en techos, pisos y muros, sistemas de construcción y acceso a servicios básicos, que reconozcan la condición cultural y espacial de cada región para su aplicación en las acciones de vivienda.
1.1.5 Elaborar, difundir y mantener actualizado, material audiovisual de los criterios técnicos para una vivienda adecuada para facilitar su comprensión en la operación de las acciones de vivienda.
1.1.6 Elaborar y actualizar la normativa para impulsar buenas prácticas en procesos participativos que propicien una mejora habitabilidad y mayor adecuación cultural de los beneficiarios, en tanto que responda a su interés, usos y costumbres.
1.1.7 Construir y dar seguimiento al funcionamiento del Sistema de Captación de Demanda Ciudadana para el registro de la demanda efectiva de vivienda de la población.
1.1.8 Realizar diagnósticos bianuales de la situación de rezago habitacional del país dirigidos al diseño y a la operación de los programas presupuestarios que opera la Comisión.
1.1.9 Desarrollar instrumentos que permitan la reubicación de la población establecida en zonas de alto riesgo o afectada por fenómenos naturales perturbadores.
1.1.10 Colaborar en la operación del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV)



para difundir la Información estadística de los avances de los programas que opera la Comisión y su contribución en la política nacional de vivienda.

**Estrategia prioritaria 1.2- Ampliar los mecanismos de otorgamiento de subsidios para cubrir diversas necesidades en materia de vivienda de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda, en favor de su bienestar social**

<b>Acciones puntuales</b>
1.2.1 Crear modalidades y líneas de apoyo que amplíen la cobertura de necesidades de la población de más bajos ingresos de una vivienda adecuada.
1.2.2 Diversificar los mecanismos de captación de capital para incrementar volumen de recursos destinados al subsidio para vivienda.
1.2.3 Desarrollar nuevos esquemas de cofinanciamiento adecuados para procesos de autoproducción de vivienda.
1.2.4 Reorientar los esquemas de subsidios para apoyar a la población mayoritariamente no derechohabiente.
1.2.5 Ampliar la colaboración con Entidades Ejecutoras interesadas en financiar vivienda social autoproducida, que permita escalar los procesos de producción social de vivienda.
1.2.6 Apoyar los esquemas de financiamiento con organismos internacionales y multilaterales, derivados de los convenios con las mejores prácticas internacionales en materia de vivienda.
1.2.7 Establecer convenios e incrementar el número de entidades financieras que ofrezcan productos que mejoren las condiciones para el acceso a una vivienda de las personas de menores ingresos.

**Estrategia prioritaria 1.3 Fortalecer los procesos de Producción Social de Vivienda Asistida para participar en la consolidación del Sistema de Vivienda Adecuada**

<b>Acciones puntuales</b>
1.3.1 Fortalecer los procesos de autoproducción (Producción Social de Vivienda Asistida) para construir, mejorar y ampliar las viviendas de las familias y comunidades de bajos ingresos.
1.3.2 Proveer asistencia técnica que proporcione asesoría y acompañamiento a la población de bajos ingresos para desarrollar de mejor manera sus procesos productivos y de gestión del hábitat.
1.3.3 Coordinar la integración y administrar el padrón de prestadores de servicios en materia de asistencia técnica, que participan en el proceso de intervención de la vivienda de los programas que opera la Conavi.
1.3.4 Capacitar a los prestadores de servicio en materia de asistencia técnica, así como diseñar materiales audiovisuales y escritos que permitan la Formación de inducción a distancia y continua, a través de programas que aseguren su participación eficaz y eficiente en los programas presupuestarios que opera la Conavi.
1.3.5 Establecer el Sistema de Evaluación del desempeño de los Prestadores de Servicios de la Conavi, a través de Instrumentos de medición adecuados a cada figura, tomando en cuenta a las personas beneficiarias.
1.3.6 Instrumentar programas anuales de capacitación a los servidores públicos de la Conavi con enfoque de derechos humanos, para brindar una mejor atención a los beneficiarios de los programas que opera.
1.3.7 Coordinar la integración de los comités de contraloría social para lograr que el gobierno y la ciudadanía trabajen unidos en la supervisión y vigilancia de los programas que opera la Conavi en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

**Estrategia prioritaria 1.4 Asegurar la calidad y sustentabilidad de la vivienda para garantizar la habitabilidad, seguridad estructural, accesibilidad y adecuación cultural de la vivienda**

<b>Acciones puntuales</b>
1.4.1 Elaborar, diseñar y actualizar instrumentos y apoyos técnicos para facilitar la aplicación del subsidio en las acciones de vivienda.
1.4.2 Promover buenas prácticas de diseño arquitectónico en las acciones de vivienda de los programas que opera la Conavi que permitan resolver la habitabilidad, accesibilidad y la seguridad estructural de las viviendas identificadas en territorio.
1.4.3 Desarrollar instrumentos de medición de consumos energéticos e hídricos, para cuantificar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y estimar las reducciones de su consumo para las viviendas que incorporen ecotecnologías en el esquema de producción social de vivienda asistida.
1.4.4 Desarrollar el sistema institucional para el registro de las medidas de sustentabilidad para asegurar la eficiencia energética en las viviendas
1.4.5 Promover el uso de sistemas constructivos y materiales locales que aseguren asequibilidad, habitabilidad y adecuación cultural.
1.4.6 Fomentar el uso de ecotecnologías para la mitigación por carencia de servicios, particularmente en sitios de rezago habitacional y de pobreza energética

**Estrategia prioritaria 1.5 Potenciar el uso de recursos y programas de los tres órdenes de gobierno para el máximo aprovechamiento de los mismos por parte de la población en condiciones más vulnerables**

<b>Acciones puntuales</b>
1.5.1 Establecer convenios de colaboración con entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, que permitan la mezcla de recursos financieros para ampliar la cobertura, de territorios y de necesidades de la población, de la aplicación de los subsidios para acciones de vivienda.
1.5.2 Establecer vínculos institucionales, convenios de colaboración e intercambio de información de vivienda, con la Sedatu, con Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS) y con gobiernos locales y autoridades competentes para el correcto desarrollo de los programas a cargo de la Comisión.
1.5.3 Coordinar esfuerzos con Organismos Nacionales de Vivienda para poner en marcha esquemas de apoyo a la producción de vivienda social con criterios técnicos consensados para una vivienda adecuada.
1.5.4 Participar y coadyuvar en la cooperación y funcionamiento del Consejo Nacional de Vivienda y de la Comisión Intersecretarial de Vivienda (CIV).
1.5.5 Promover la colaboración con estados y municipios para la identificación de la demanda de los programas que ejecuta la Comisión y para apoyar los procesos de autoproducción o autoconstrucción de vivienda.
1.5.6 Establecer convenios de colaboración para establecer acciones de financiamiento conjuntas en apoyo a los esquemas financieros para la autoproducción de vivienda.

**Estrategia prioritaria 1.6 Promover la colaboración con actores del sector público, social y privado, organismos nacionales e internacionales que inciden en la producción, financiamiento y regulación de vivienda a fin de potenciar los esfuerzos en la atención de la población menos favorecida con un enfoque de derechos humanos**

<b>Acciones puntuales</b>
1.6.1 Establecer convenios y vínculos de colaboración con los representantes de los sectores público, social y privado que permitan la consolidación de acciones de vivienda y suelo para la atención de la población prioritaria.
1.6.2 Intercambiar información y experiencias con el sector público, social y privado que fortalezcan los programas y mecanismos de atención de la población objetivo de la Comisión.
1.6.3 Promover la investigación científica y tecnológica en la producción de la vivienda, a fin de mejorar su calidad y habitabilidad.
1.6.4 Participar en la promoción, coordinación y vinculación de la Comisión con Organismos Nacionales de

Vivienda para asegurar que la representación oriente las decisiones para alcanzar los objetivos de la Política Nacional de Vivienda.
1.6.5 Promover alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales, para acceder a las mejores prácticas en materia de vivienda, para lograr viviendas seguras, habitables y sustentables, que reduzcan los impactos negativos en el medio ambiente.
1.6.6 Coordinar acciones con SEDATU para la integración de sistemas tecnológicos que permitan un seguimiento óptimo de la operación de los programas a cargo de la Conavi.
1.6.7 Establecer mecanismos de evaluación para verificar el cumplimiento y la contribución de la Comisión en los objetivos de la Política Nacional de Vivienda.
1.6.8 Coordinar acciones con la estrategia digital del gobierno federal para construir y poner en marcha la estrategia de difusión de apoyo a los programas presupuestarios para prevenir acciones de fraude a la ciudadanía.

### 8.- Metas para el bienestar y parámetros

#### Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	Porcentaje de la población de bajos ingresos y con carencia por calidad y espacios en la vivienda.		
<b>Objetivo prioritario</b>	1. Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda.		
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de la población que se encuentra por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios en la vivienda, de acuerdo a los criterios establecidos en la metodología de pobreza del Coneval, respecto a la población total.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Bienal
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Segundo semestre de años pares
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Julio Agosto de años impares
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad
<b>Método de cálculo</b>	$PPLB = (PPLByCCEV/PT) * 100$ Donde: PPLB: Porcentaje de la población de bajos ingresos y con carencia por calidad y espacios en la vivienda PPLByCCEV: Número de personas que se encuentra por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios en la vivienda PT: Población total		
<b>Observaciones</b>	Sin observaciones		

#### APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.

<b>Nombre variable 1</b>	Número de personas que se encuentra por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios en la vivienda	<b>Valor variable 1</b>	10,704,521	<b>Fuente de información variable 1</b>	Bases de Datos de la Medición de la Pobreza publicadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>Nombre variable 2</b>	Población total	<b>Valor variable 2</b>	125,082,416	<b>Fuente de información variable 2</b>	Bases de Datos de la Medición de la Pobreza publicadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$PPLByCCEV = (10,704,521 / 125,082,416) * 100 = 8.56$				

#### VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
<b>Valor</b>	8.56	Sin observaciones
<b>Año</b>	2018	

Meta 2024				Nota sobre la meta 2024		
6.86						
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b> Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
10.78		9.83		9.52		8.56
<b>METAS</b> Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2020	2021	2022	2023	2024		
7.93		7.37		6.86		

### Parámetro 1 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Número de subsidios para acciones de vivienda entregados a la población en condiciones de mayor vulnerabilidad		
Objetivo prioritario	1. Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda.		
Definición o descripción	Este número de subsidios corresponde a los otorgados a mujeres, personas adultas mayores, personas afectadas por fenómenos perturbadores, población indígena.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Subsidios	Periodo de recolección de los datos	Enero a diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad
Método de cálculo	Número de mujeres atendidas + Número de hombres mayores de 60 años o que se auto adscriben como población indígena o que fueron afectados por un fenómeno perturbador en el periodo		
Observaciones	Sin observaciones		

### APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.

Nombre variable 1	Número de mujeres atendidas	Valor variable 1	22,502	Fuente de información variable 1	Padrón de beneficiarios de los programas presupuestarios de la Conavi
Nombre variable 2	Número de hombres mayores de 60 años o que se auto adscriben como población indígena o que fueron afectados por un fenómeno perturbador	Valor variable 2	3,959	Fuente de información variable 2	Padrón de beneficiarios de los programas presupuestarios de la Conavi
Sustitución en método de cálculo	22,502 + 3,959 = 26,461				

### VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	26,461	De acuerdo a la disponibilidad de información, los datos reportados para la construcción de la línea base de este parámetro corresponden a los subsidios otorgados a través del Programa de Vivienda Social que inició operaciones en 2019, en el esquema de producción social de vivienda asistida se dispone de todas las variables necesarias y para el esquema de cofinanciamiento, únicamente de la desagregación por sexo y por edad.
Año	2019	
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024
Ascendente		Se espera que el comportamiento del parámetro sea ascendente.

**SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO**

Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro.  
Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018

**METAS**  
Sólo aplica para Metas para el bienestar.  
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.

2020	2021	2022	2023	2024

**Parámetro 2 del Objetivo prioritario 1**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
<b>Nombre</b>	Porcentaje de subsidios aplicados con el acompañamiento de asistencia técnica				
<b>Objetivo prioritario</b>	1. Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda.				
<b>Definición o descripción</b>	Mide el porcentaje de subsidios aplicados con el acompañamiento de asistencia técnica respecto al total de subsidios otorgados por el Programa de Vivienda Social				
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual		
<b>Tipo</b>	Gestión	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficiencia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Enero		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad		
<b>Método de cálculo</b>	$PSAT = (SAT/TS) * 100$ Donde: PSAT= Porcentaje de subsidios aplicados con el acompañamiento de asistencia técnica SAT= Subsidios aplicados con el acompañamiento de asistencia técnica TS=Total de subsidios otorgados por el Programa Vivienda Social				
<b>Observaciones</b>	La asistencia técnica es proporcionada a la población beneficiaria por prestadores de servicios registrados ante la Comisión. Podrá comprender aspectos técnicos en diseño y construcción, financieros, organizativos, legales y de gestión, adecuados a las características y necesidades de las familias beneficiarias del programa y atendiendo las condiciones de habitabilidad y seguridad estructural, con el objeto de asegurar una vivienda adecuada a través del diseño participativo. En el caso de cofinanciamiento la asistencia técnica es otorgada por los Organismos Ejecutores de Obra dados de alta en el padrón de prestadores de servicios de la Conavi.				
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>					
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.					
<b>Nombre variable 1</b>	Subsidios aplicados con el acompañamiento de asistencia técnica	<b>Valor variable 1</b>	28,693	<b>Fuente de información variable 1</b>	Padrón de beneficiarios de los programas presupuestarios de la Conavi
<b>Nombre variable 2</b>	Total de subsidios otorgados por el Programa Vivienda Social	<b>Valor variable 2</b>	42,944	<b>Fuente de información variable 2</b>	Padrón de beneficiarios de los programas presupuestarios de la Conavi
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	$PSAT = (28,693 / 42,944) * 100 = 66.81$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS	
<b>Línea base</b>	<b>Nota sobre la línea base</b>
<b>Valor</b>	66.81
	De conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio 2019; en la Vertiente de Cofinanciamiento, los

<b>Año</b>	2019					subsidios de las Líneas de Apoyo Ampliación de Vivienda, Mejoramiento de Vivienda y Autoproducción de Vivienda (Vivienda Nueva) deberá contar con la participación de un Organismo Ejecutor de Obra, los cuales son personas morales o agencias productoras de vivienda autorizadas y registradas ante la Conavi, responsables de otorgar asistencia técnica en el proceso constructivo, por lo tanto se incluyen para el cálculo de este indicador	
<b>Meta 2024</b>			<b>Nota sobre la meta 2024</b>				
Ascendente			Se espera que el comportamiento del parámetro sea ascendente.				
<b>SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</b> Se deberán registrar los valores, acorde a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.							
<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	
<b>METAS</b> Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.							
<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>			

### 9. Epílogo: Visión hacia el futuro

A partir de las bases en política nacional de vivienda de la actual administración, como entidad sectorizada a la SEDATU, la Conavi comparte la Visión a futuro establecida en el PSEDATU 2020- 2024, en los siguientes puntos:

Ante el reto señalado en el PND de transitar hacia un "modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y el hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país...",

En 2024, la Conavi como entidad sectorizada contará con un marco institucional de gestión eficaz, coordinado y sostenible para la ejecución de la política territorial, basada en los derechos humanos individuales y colectivos de las personas, con enfoque regional y perspectiva transversal para la gestión integral de riesgos, a fin de alcanzar el desarrollo y bienestar colectivo.

Habrá contribuido con la SEDATU para sentar las bases de una política nacional para la consecución de territorios que generen condiciones de bienestar y equidad, garantizando los derechos humanos para todas las personas, a partir del ordenamiento territorial y agrario equilibrados con el medio natural, el desarrollo urbano inclusivo, seguro, resiliente y sostenible, y el acceso a la vivienda adecuada.

Se habrá coadyuvado para lograr la restitución de las obligaciones del Estado relativas a promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de todos los mexicanos y mexicanas a una vivienda adecuada, contribuyendo a reducir el rezago habitacional, mejorando el bienestar y garantizando la igualdad sustantiva.

Habrá materializado el Derecho Humano a una Vivienda Adecuada (DHVA) para las personas en situación de pobreza, marginación, riesgo y vulnerabilidad, a través de la participación en los programas sociales prioritarios para lograr el bienestar y una mejor calidad de vida de la población, con la participación del sector público, social y privado.

Habrá contribuido en la consolidación del Sistema Nacional de Vivienda Adecuada, que incluye mecanismos financieros acordes a las necesidades de los diferentes tipos de hogares y territorios; intervenciones habitacionales que consideren factores socioculturales, medioambientales, sistemas constructivos y materiales locales; la colaboración ordenada y consciente de los sectores público, social y privado; instrumentos normativos que permiten la sostenibilidad del sistema y una cultura laboral, basada en la empatía y solidaridad hacia las personas beneficiarias, con valores de respeto, honestidad, lealtad institucional y transparencia.

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2020.- La Directora General de la Comisión Nacional de Vivienda, **Edna Elena Vega Rangel**.- Rúbrica.

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_080520.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf)

2 Ley de Planeación. H. Cámara de Diputados, disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59\\_160218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf)

3 Artículo 1ro, fracción I de la Ley de Vivienda. H. Cámara de Diputados. Disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv\\_140519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv_140519.pdf)

4 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. H. Cámara de Diputados. Disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153\\_220120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_220120.pdf)

5 Artículo 4to. de la Ley General De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano. Disponible en

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU\\_140519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_140519.pdf)

6 Artículo 23 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente. Disponible en <http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/agenda/DOFsr/148.pdf> Artículo

7 Estatuto Orgánico de la Conavi, publicado en el DOF el 4 de mayo de 2020 disponible en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5592749&fecha=04/05/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592749&fecha=04/05/2020)

8 Diario Oficial de la Federación 12/07/2019. PLAN Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

9 Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Disponible en

<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

10 Ley de Vivienda. H. Cámara de Diputados. D.O.F 15 de mayo de 2019 disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv\\_140519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv_140519.pdf)

11 Conferencia sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible Hábitat III. Disponible en: <http://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf>

12 ONU. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

13 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2018). Encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares. México

14 INEGI, (2018). ENIGH Op. Cit.

15 INEGI, (2018). ENIGH Op. Cit.

16 INEGI, (2018). ENIGH Op. Cit.

17 INEGI, (2018). ENIGH Op. Cit.

18 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2016). Encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares. México

19 INEGI, (2018). ENIGH Op. Cit.

20 INEGI, (2018). ENIGH Op. Cit.

21 INEGI, (2018). ENIGH Op. Cit.

22 INEGI, (2018). ENIGH Op. Cit.

23 INEGI, (2018). ENIGH Op. Cit.

24 INEGI. (2010). Infraestructura y características socioeconómicas del entorno urbano y localidad. México

25 INEGI. (2010). Op. Cit.

26 INEGI, (2018). ENIGH Op. Cit.

27 INEGI, (2018). ENIGH Op. Cit.

28 INEGI, (2018). ENIGH Op. Cit.

29 INEGI, (2018). ENIGH Op. Cit.

30 CONAVI. (2019). Rezago estatal. Obtenido de [http://sniiv.conavi.gob.mx/demanda/rezago\\_estatal.aspx](http://sniiv.conavi.gob.mx/demanda/rezago_estatal.aspx)

31 CONAVI. (2018). México: CONAVI Consejo Nacional de Vivienda.

32 INEGI, (2018). ENIGH Op. Cit.

33 CONAVI. (2017). Subsidios. México: CONAVI Consejo Nacional de Vivienda.

34 INEGI, (2018). ENIGH Op. Cit.

35 INEGI, (2018). ENIGH Op. Cit.

36 CONAPO. (2018). Indicadores demográficos 1950-2050.

37 CONEVAL. (2019). Diez años de medición de pobreza multidimensional en México: Avances y desafíos en política social. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza\\_18/Pobreza\\_2018\\_CONEVAL.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_18/Pobreza_2018_CONEVAL.pdf)

38 CONEVAL. (2019). Op. Cit

39 CONEVAL. (2019). Op. Cit.

40 INMUJERES. (2016). Derecho de las mujeres a una vivienda propia. México: INMUJERES Instituto Nacional de Mujeres.

41 INEGI. (2015). Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS). Aguascalientes: INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

42 CONAPO. (2018). Op. Cit.

43 SEDESOL. (Mayo 2016). Diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad en México. SEDATU.

- 44 BM. (2015). Informe sobre el desarrollo mundial. Banco Mundial.
- 45 CENAPRED (2016) Revisión y Evaluación Estadística de la Reglamentación y Normatividad para edificación y obra civil en general disponible en [http://www1.cenapred.unam.mx/COORDINACION\\_ADMINISTRATIVA/SRM/FRACCION\\_XLI\\_A/51.pdf](http://www1.cenapred.unam.mx/COORDINACION_ADMINISTRATIVA/SRM/FRACCION_XLI_A/51.pdf)
- 46 BM. (2017). Informe anual 2017 del Banco Mundial: acabar con la pobreza extrema, aumentar la prosperidad compartida. Banco Mundial.
- 47 Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018. Publicado en el DOF [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343076&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343076&fecha=30/04/2014)
- 48 Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018. Op. Cit.
- 49 CONEVAL. (2018). Estudio Diagnóstico del Derecho a la Educación. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- 50 El Sistema Nacional de Producción Social de Vivienda, forma parte del Sistema de Vivienda Adecuada.
- 51 Reglas de operación del Programa de Vivienda Social publicadas en el DOF disponible en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595711&fecha=26/06/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595711&fecha=26/06/2020)
- 52 Coneval (2018). Estudio Diagnóstico del Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa 2018, pág. 67, disponible en [www.coneval.org.mx](http://www.coneval.org.mx)
- 53 La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. Disponible en INEGI <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>
- 54 Coalición Internacional del Hábitat cit en CONEVAL 2018.